



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto los Expedientes Digitales con Registro de Mesa de Partes General N.º F1612-20260000001 y 13537-20260000006 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, sobre Cambio de Clase Docente.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 02389-R-06 de fecha 15 de mayo del 2006, se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en su artículo 1º señala: “El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola”;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Oficio N.º 000064-2026-VRAP/UNMSM, comunica el número de plazas asignadas a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica para el Proceso de Cambio de Clase;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, con Oficio N.º 000002-2026-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM, remite los Resultados Finales del Proceso de Cambio Docente, de los docentes evaluados que se indican;

Que CONCEPCIÓN GAMARRA LIA ELIS, docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, solicita su cambio de Clase Docente de Profesora Asociada a Tiempo Parcial 20 horas a Profesora Asociada a Tiempo Completo;

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica en su sesión extraordinaria del 26 de enero del 2026, acordó aprobar el Cambio de Clase de CONCEPCIÓN GAMARRA LIA ELIS, de Profesora Asociada a Tiempo Parcial T.P. 20 horas a Profesora Asociada a Tiempo Completo 40 horas, y declarar desiertas cuatro (4) plazas docentes de Auxiliar; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000065-2026-D-FIGMMG/UNMSM, modificada con Resolución Decanal N.º 000082-2026-D-FIGMMG/UNMSM del 26 de enero y 3 de febrero del 2026, respectivamente;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Proveído N.º 001095-2026-VRAP/UNMSM, teniendo en cuenta el Informe N.º 000054-2026-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N.º 000172-2026-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Planificación con Oficio N.º 000306-2026-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 000548-2026-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la continuación del trámite;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficios N.ºs 000194 y 000229-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM recomienda ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000065-2026-D-FIGMMG/UNMSM, modificada con Resolución Decanal N.º 000082-2026-D-FIGMMG/UNMSM; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 13 de febrero del 2026, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Ratificar en parte, la Resolución Decanal N.º 000065-2026-D-FIGMMG/UNMSM, modificada con Resolución Decanal N.º 000082-2026-D-FIGMMG/UNMSM del 26 de enero y 3 de febrero del 2026, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el Cambio de Clase de la docente ordinaria que se indica, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Rectoral, por las consideraciones expuestas, según se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Apellidos y Nombres	Cambio de Clase
CONCEPCIÓN GAMARRA, LIA ELIS	De: Asociada Tiempo Parcial 20 horas A: Asociada Tiempo Completo 40 horas

- 2.º *Declarar desiertas cuatro (4) plazas docentes de categoría Auxiliar que se detallan: uno (1) de T.C. 40 horas y Tres (3) de T.P. 20 horas.*
- 3.º *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos, de Planificación y a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

drr

